

**CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA**

**Jurisprudencia  
Penal**



**SEGUNDO SEMESTRE  
1992**



**EDITORIA JURIDICA  
DE COLOMBIA**

## INDICE GENERAL

**ABUSO DE CONFIANZA Y ESTAFA.** La Corte, en casación, no puede dictar fallo de remplazo que modifique la naturaleza de los delitos determinados en la resolución acusatoria.....316

**ACCION DE TUTELA SOBRE NEGATIVA DE CONDENA CONDICIONAL.** Si lo único que se tuvo en cuenta para negarla fue el quantum de pena, la variación de ésta, por cambio de legislación, obliga al juez a reestudiar la cuestión. ....444

**ACCION DE TUTELA. PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD.** Se dispone tutelar el derecho constitucional fundamental previsto en el art. 29 de la Carta Política, pues el principio de favorabilidad que allí se consagra no sólo está referido, en caso de fallo condenatorio ejecutoriado, a la reducción de la pena privativa de la libertad impuesta, o a la cesación de algunas sanciones accesorias por no estar contempladas en la nueva disposición que deba aplicarse al caso concreto. ....222

**ACUMULACION DE PROCESOS.** No influye, en la determinación de la competencia, el factor territorial, pues la institución atiende a otros factores (funcionario de mayor jerarquía y primera ejecutoria de una de las resoluciones acusatorias).....387

**ACUMULACION JURIDICA DE PENAS.** Art. 753 del Decreto 2700 de 1991 (C. P. P.). El caso del desaparecimiento del organismo que dictó la sentencia de primera instancia. La Corte asume la función de definir una colisión de competencias, sobre el aspecto mencionado .....586

**AUDIENCIA PUBLICA.** El orden de las intervenciones de las partes. La lectura, por la defensa, de su alegación. La escasa atención, por el fallador, de este escrito. El notorio equilibrio entre la defensa y la acusación.....583

**CAMBIO DE RADICACION.** Los requisitos del art. 83 del C. P. P.,

se muestran ajenos al caso; pero es factible una acumulación de procesos, lo cual se promueve con las pertinentes comunicaciones.....	431
<b>CAMBIO DE RADICACION.</b> Proceso en vía de instrucción y de competencia de jueces municipales. La Corte debe intervenir si se trata de variar de distrito judicial. Conjeturas inaceptables sobre parcialidad estándose por definir a qué magistrado le va a corresponder.....	382
<b>CAMBIO DE RADICACION.</b> Su improcedencia por motivación relacionada con la presunta parcialidad de los funcionarios, deducción tomada por la índole de las providencias proferidas.....	543
<b>CAMBIO DE RADICACION.</b> La circunstancia de ser los magistrados que han denunciado un hecho, electores de los que deben definir el caso, hace aconsejable la medida solicitada.....	484
<b>CAMBIO DE RADICACION.</b> El requerir el cumplimiento de medidas de aseguramiento debidamente aplicadas, no revela maligna presión ni compromete la imparcialidad en las funciones de administrar justicia .....	477
<b>CAMBIO DE RADICACION.</b> Se accede a esta petición al observar que, en el campo docente, el padre de la víctima mantiene influyentes relaciones con quienes van a juzgar el caso.....	270
<b>CAMBIO DE RADICACION.</b> Una cosa es la petición de los medios de comunicación para que las respectivas autoridades cumplan con su deber de investigar los delitos, en eventos que por su naturaleza causan alarma social y otra bien distinta la 'presión' indebida que sobre las mismas pueda ejercerse. ....	189
<b>CANCELACION DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DE DELITOS.</b> El caso de estafa, mediante la cual el procesado se hizo a un bien inmueble (escritura y registro), con omisión en la primera y segunda instancias de cancelación de esos documentos públicos.....	596
<b>CASACION.</b> Incompleta referencia a la argumentación expuesta por el Tribunal, que da al traste con la impugnación. Esta se desentiende de la realidad del fallo atacado. Carencia de motivación de la pena accesoria de suspensión de la patria potestad.....	466
<b>CASACION.</b> Tratándose de procurar la atenuación de una pena, por exclusión de una agravante, se argumenta en el sentido de tenerse al procesado como ajeno al delito.....	455
<b>CASACION.</b> Necesidad de señalar si se trata de violación directa	

o indirecta, la clase de error que trata e demostrarse. En e caso del error de hecho debe tenerse presente si se cuestiona la ignorancia de una prueba, su suposición o su tergiversación y distorsionamiento, así como la incidencia de este comportamiento en la sentencia.....	449
<b>CASACION. Confuso manejo de las causales, tanto que impide precisar los cargos y las pretensiones.....</b>	<b>349</b>
<b>CASACION. Conjugación indebida de errores in procedendo y errores in iudicando. Simultánea y excluyente posición sobre la legalidad del proceso y la violación del mismo; la atipicidad y la discusión sobre el dolo y la ausencia de lesionamiento o riesgo del interés jurídicamente tutelado.....</b>	<b>307</b>
<b>CASACION. La prosperidad de un ataque probatorio sobre un determinado elemento de convicción, debe adicionar la demostración de que los demás factores de comprobación no son suficientes para apoyar la sentencia.....</b>	<b>296</b>
<b>CASACION. Controversia sobre un caso de culpa. No se tacha la valoración de la indagatoria por tergiversación de la misma sino por las conclusiones que de ella dedujo el Tribunal. Aludir a un proceso de conjeturas no es establecer un falso juicio de identidad.....</b>	<b>279</b>
<b>CASACION. Imperfecta alegación de error de hecho, pues no se demuestra la ignorancia, suposición o tergiversación de la prueba.....</b>	<b>261</b>
<b>CASACION. Antitécnica presentación de cargos: falta de competencia e incongruencias entre la acusación y el fallo emitido. Mezcla criticable de causales, al caso, la segunda y la tercera.....</b>	<b>95</b>
<b>CASACION. Compatibilidad de alegaciones que versan sobre las causales primera y la nulidad. La competencia, en delito contra el patrimonio económico, es la que podía determinarse al momento de perpetración de los hechos, la cual se conserva así se hayan modificado las cuantías.....</b>	<b>568</b>
<b>CASACION. El concepto de norma sustancial. Nuevamente la Corte insiste en la forma adecuada como debe desarrollarse la violación indirecta de la Ley. El error de derecho, ajeno a pruebas no tarifadas en su valor.....</b>	<b>579</b>
<b>CASACION. La prueba invocada en la demanda no demuestra lo que pretende el impugnador: un supuesto hurto como desencadenante del homicidio.....</b>	<b>441</b>
<b>CASACION. Interpretación adecuada de testimonios que no</b>	

resulta con igual caracterización en la censura. Síntesis desacertada por parte del Tribunal que no alcanza o configurar un error de hecho.....	433
CASACION. Secundarias distinciones sobre un testimonio de cargo, respecto de la forma de la agresión, que no llevan a casar la sentencia, pues no se desvirtúa lo esencial del concepto de injusta y conjunta agresión, máxime cuando otros elementos probatorios fortalecen la conclusión asumida por el Tribunal .....	423
CASACION. Maltratos físicos o psicológicos que confinan su efecto a diligencia no considerada como esencial o fundamento del fallo. El mantenimiento de éste a expensas de otras probanzas. Una desatendida pretensión de acumulación de procesos.....	409
CASACION. Señalamiento de varios errores de técnica. La censura debe versar principalmente sobre la sentencia y no sobre la resolución de acusación. Viciosa entremezcla de nulidad, violación indirecta por error de hecho y de derecho, violación directa; en fin. ....	395
CASACION. Luego de enunciarse un error de hecho, el asunto se desplaza a de derecho, por falso juicio de legalidad. Y, en el otro central análisis, el reproche traduce un improcedente error de derecho por falso juicio de convicción, aunque se trate de matizarlo de error de hecho.....	544
CASACION. Justipreciar un testimonio respetando lo que dice y lo que por tal debe entenderse, no apareja un falso juicio de identidad. Agravantes, en un delito contra el patrimonio económico, deducidas conforme a la prueba testifical allegada a los autos.....	541
CASACION. La omisión sobre aspectos probatorios relacionados con una legítima defensa (forcejeo) los estimó el Tribunal, aunque de modo diferente a como lo pretende la demanda, lo cual apenas constituye una discrepancia de criterios pero no un error .....	537
CASACION. Controversias sobre la credibilidad de un testimonio que no da lugar a errores de hecho (identidad o existencia). La interpretación del Tribunal se muestra correcta. El juzgador no se olvidó de factores que ahora se pretenden excluidos. La censura edificó un error de derecho sobre una prueba no tarifada en su valor y evaluada conforme a las reglas de la sana crítica.....	531
CASACION. Interpretaciones personales y subjetivas, en la demanda, que por ésto y por apartarse de la realidad, resultan sin valor alguno.....	249
CASACION. El principio de no contradicción. Pregonar la no	

autoría, para luego sostener la existencia de causales de justificación o de eximentes de responsabilidad. Cuando se alega violación indirecta por falso juicio de identidad, se trata de un vicio in iudicando que se presenta cuando el juzgador tergiversa el contenido de la prueba.....239

CASACION. Por qué no existe error de hecho en el presente caso, en donde se procedió por un delito de homicidio. La mera opinión del recurrente enfrentada al criterio del juzgador, no puede prevalecer. Art. 31 de la Constitución Nacional .....227

CASACION. Aquí no hay lugar a afirmar que se cometieron errores de hecho, por la suposición o imaginación de pruebas inexistentes o por la distorsión de la expresión fáctica de otras. La legítima defensa, si no aparecen con absoluta claridad todos y cada uno de los elementos que integran la figura, no es dable reconocerla .....206

CASACION. Supuesta omisión de pruebas realmente consideradas en el fallo impugnado, cuando de lo que se trata es de una discrepancia de criterios. El que se estima como autor no lo es; y el mantenimiento de la sentencia recaída en el que se consideraba cómplice de aquél, perdura.....193

CASACION. Un evento en el que se ataca la sentencia por ser violatoria de la Ley sustancial por vía directa (falta de aplicación del art. 40-4 del C. P.), pero no se señaló la consecuencia de esa inaplicación.....147

CASACION. Quien alega error de hecho porque se desconocen los presupuestos fácticos del fallo impugnado, está en la obligación de individualizar las pruebas sobre las cuales recae el error endilgado al sentenciador y probar si se dejaron de apreciar o si se distorsionaron. El Decreto 2700/91, no exonera de estas obligaciones, pues en su art. 220 señala que si 'la violación de la norma sustancial proviene de error en determinada prueba es necesario que así lo alegue el recurrente...' .....137

CASACION. Contradictoria presentación del cargo: atacar la prueba como inválida y afirmar de ella errores de convicción. El reproche por insania mental en la víctima cuando lo cierto es que la acción delictiva le produjo alteraciones que no llegaron a inhabilitarle para testificar .....527

CASACION. La pregonada omisión de un medio probatorio apenas ocurre en los términos de la demanda, pues la sentencia se apoya en él.....516

CASACION. No es coherente alegar una legítima defensa sobre

la posibilidad de un in dubio pro reo. Confusiones sobre el falso juicio de identidad, cargo que, en definitiva, viene a desarrollarse como falso juicio de convicción .....	511
CASACION. Cuando se pretende un debate probatorio no es dable invocar la violación directa de la Ley sustancial, pues en ésta la controversia se centra en los aspectos jurídicos. Se recuerda sobre el particular la decisión de septiembre 26/89, M.-P. Dr. Jorge Carreño Luengas.....	502
CASACION. Verdadera dilogía al anunciar un cargo y desenvolverlo en forma ajena a su técnica, al punto que desemboca en otro bien distinto. La violación directa exige respeto a las consideraciones fácticas del Tribunal.....	489
CASACION. Contradictoria presentación del cargo al repudiar el fallo por indebida aplicación del art. 33 de la Ley 30/86 y al mismo tiempo deprecar la determinación de pena conforme a sus previsiones.....	486
CASACION. Un evento en el que se vuelve sobre el fenómeno del exceso en la legítima defensa, para reiterar que requiere la existencia de una agresión a un derecho propio o ajeno, que lleva a la persona agredida a reaccionar desproporcionalmente al ataque de que es objeto, lo que la ubica en el exceso punible.....	123
CASACION. Denegación de pruebas, invocadas como violación del debido proceso y del derecho de defensa. Así el juez errara en el raciocinio, las pruebas resultaban improcedentes. La imposibilidad en la realización de ciertas diligencias.....	116
CASACION. El ataque a la sentencia por violación del art. 31 de la C. N., debió formularse por la vía de la violación directa no por la de la nulidad, pretendiéndose una vulneración de las formas propias del juicio al aumentar el ad quem la condena por concepto de daños y perjuicios .....	52
CASACION. Reformatio in pejus. Desechar una prueba testimonial por parcializada no dá lugar a un falso juicio de identidad, ya que en nada se tergiversa su objetividad pues por el contrario se la perfila en forma de vida. Simples disparidades de criterio que carecen de resonancia en la casación. ....	374
CASACION. La nueva preceptiva no obliga a calificar el error como de hecho o de derecho, pero sí debe desarrollarse cada uno como corresponde a su naturaleza dentro de la técnica propia de la casación. Necesidad de demostrar el error y su incidencia en el fallo acusado .....	369

CASACION EN PROCESOS MILITARES. Se extienden a éstos las normas del Nuevo Código de Procedimiento Penal. Aclaración de Voto de los Magistrados Dr. Juan Manuel Torres Fresneda y Dr. Dídimo Páez Velandía.....89

CASACION (INTERES PARA RECURRIR). Resulta indudable que si el recurrente acusa la sentencia con base en situaciones procesales que no incidieron en el juzgamiento de su representado, sino en el de otro, está buscando valerse en su favor de situaciones que le son totalmente ajenas y, así, no puede menos de imponerse la consideración de que carece de interés para recurrir.....546

CASACION. PRUEBA INDICIARIA. Un caso en el que la demanda ni siquiera se asimila a un alegato de instancia. En el ataque a la prueba de indicios debe invocarse un error de hecho, pero uno de derecho (sentencias de agosto 27/91 y septiembre 4/91, M. P. Dr. Guillermo Duque Ruiz).....42

CASACION (PRUEBA INDICIARIA). Se alude a la determinación de septiembre 5/90 M. P. Dr. Guillermo Duque Ruiz, en el sentido de que el ataque de aquella prueba debe formularse por la vía del error de hecho, ya que la construcción del indicio no es simple sino compleja.....246

CASACION (TECNICA). Si se invoca un error de hecho, se debe precisar si se trata de un falso juicio de existencia o de un falso juicio de identidad. Si por el juzgador la observación material de la prueba ha sido cabal, no es dable aludir a un error de hecho.....121

CASACION (VIOLACION INDIRECTA DE LA LEY SUSTANCIAL). Se recuerda la determinación de la Corte, donde fuera magistrado ponente el doctor Fabio Calderón Botero, sobre el particular -G. J.T. CLXXXI, pag. 393, 1985- y donde se precisa cuándo se presenta el error de hecho por falso juicio de identidad o falso juicio de existencia.....135

CASACION Y PROCESOS DE JUSTICIA PENAL MILITAR. El legislador unificó, sobre esta materia, sus preceptos. Salvamento de Voto de los Magistrados Dr. Juan Manuel Torres Fresneda y Dr. Dídimo Páez Velandía.....7

COLISION DE COMPETENCIAS. Se define, en una investigación por calumnia, atendiéndose al lugar en donde se hicieron las manifestaciones apreciadas en esta forma .....292

COLISION DE COMPETENCIAS. El necesario traslado de bienes ante un acontecimiento que obliga a ello (v. gr. muerte de quien podía tener parte en esas pertenencias). Manifestaciones

que, en otra diferente actuación, ya indican un ánimo de apoderamiento y que se producen en otra comprensión territorial .....416

**COLISION DE COMPETENCIAS.** La extorsión y los cambios de legislación. La competencia de los Juzgados Regionales (antiguos de Orden Público) y la aplicación preferente de las normas especiales dictadas sobre el particular.....557

**COLISION DE COMPETENCIAS.** Caso de acceso carnal con menor de catorce años. Competencia preventiva.....460

**COLISION DE COMPETENCIAS.** Se señala la competencia del Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Manizales, y no la del Juzgado Regional de Medellín, porque lo relacionado con el aspecto de las municiones, no fue motivo de averiguación ni de resolución acusatoria.....267

**COLISION DE COMPETENCIAS.** Habida cuenta de que los Decretos 2790 y 99 de 1990, determinaron que procesos debían pasar al conocimiento de los Jueces y Tribunal de Orden Público, según el estado en que se encontraban para el momento en que aquellas disposiciones entraron a regir, no es del caso que un Tribunal Superior colisione con un Juez Regional. ....200

**COLISION DE COMPETENCIAS.** Entre un Juzgado Penal del Circuito y uno Regional, en un caso de extorsión. Referencias a los Decretos 2271, 1676 y 099 de 1991. Interpretación del art.1º., del Decreto 1156 de 1992 y del art. 5º., del Decreto 2700 de 1991.....275

**COLISION DE COMPETENCIAS.** Se determina, para un caso de extorsión, el que debe ser conocido por el juez regional de Santafé de Bogotá.....371

**COLISION DE COMPETENCIAS.** Antes de definirse la competencia no debe decretarse, por parte de quienes la discuten, nulidad de ninguna clase. Cuando se exterioriza un conflicto, el funcionario que se determina a actuar con base en la remisión que a él se hace del proceso, cancela así la controversia.....334

**CONDENA DE EJECUCION CONDICIONAL.** Sus requisitos objetivos y subjetivos. Los antecedentes. La libertad provisional: sus condicionamientos.....342

**CONGRESISTAS.** El caso de un parlamentario que realizó los hechos presuntamente delictuosos en vigencia de la Constitución de 1886, perdió su investidura por imperio del art. 3º., transitorio de la Constitución vigente, pero que de todas maneras debe ser juzgado por la Corte conforme a los arts. 183 y 235-3 y según

mandato de la Ley 153/87, art. 40, por tener la conducta supuestamente punible relación con las funciones desempeñadas.....130

**CONSEJOS VERBALES DE GUERRA.** La falta de notificación del auto de convocatoria, omisión subsanada por la intervención en el acto -art. 417 C. J. P. M.-el sorteo de vocales y la presencia del procesado. La exclusión, por impedimento, de la lista de vocales del militar que pasó a servir el cargo de secretario del mismo .....389

**DEBIDO PROCESO.** Prueba conocida y debatida que, contra esta realidad, así lo niega y confunde la demanda.....114

**DECRETO 231 DE 1991.** No se puede imponer a los eventuales agraciados la obligación de precaver que el lapso que se tarda el Gobierno en estudiar su personal solicitud, desde el momento en que el vocero de la agrupación presenta su nombre a su consideración, pueda superar el tiempo obligado para propugnar por los beneficios de la extinción de la acción penal o de la pena, pues la carga procesal de ellos, está perfectamente demarcada, sin que pueda aumentarse con la que corresponde a los funcionarios que intervienen en el procedimiento.....150

**DELITO MILITAR.** Si el fuero militar se explica por la naturaleza especial de la institución armada y si el hecho imputado al procesado no se cometió en servicio activo, ni tiene relación con funciones propias del cargo.....293

**DERECHO DE DEFENSA.** El interés jurídico en la formulación de un cargo que, a la postre, no aprovechará a quien se representa en sede de casación. La cancelación de la licencia de abogado como fenómeno ajeno a la nulidad del trámite.....435

**DERECHO DE DEFENSA.** Lo que se toma por redacción anfibia-lógica del pliego acusatorio (tipo de homicidio y grado de responsabilidad) es apenas una deficiente o precaria elaboración del mismo, pero que así y todo satisface las exigencias legales. El mal manejo de los términos o locuciones en la parte resolutive, aspecto esclarecido en la motiva.....100

**DETENCION PARCIAL DOCIMICILIARIA.** No dispone la Corte la sustitución de la detención preventiva por aquélla por cuanto el requisito señalado en el art. 409, numeral 2º., no apunta al máximo de la pena impuesta, sino al previsto en la respectiva disposición penal aplicable al caso.....146

**DETENCION DOMICILIARIA.** Art. 396 C. P. Requisitos. Cuando se ha dictado fallo condenatorio de primera, segunda o única instancia y en él se declara la improcedencia del subrogado de la condena

de ejecución condicional (art. 68 C. P.), por no darse el numeral 2º.,  
la medida sustitutiva resulta improcedente .....75

**DOLO EVENTUAL Y CULPA CON REPRESENTACION.** Un caso en el que el punto basilar de la censura está en saber bajo cuál de los dos fenómenos se obró. Se precisa, entonces en que consiste uno y otro, con recordación de cita doctrinaria, para concluir que la línea divisoria entre ellos radica en que en la segunda el peligro se representa en la mente del sujeto, pero el resultado no se quiere, abrigándose la esperanza de que no llegue a producirse porque se confía en la posibilidad de evitarlo.....69

**DOSIFICACION PUNITIVA.** Un evento en que se acusa la sentencia por violación directa de la Ley sustancial por presunta exageración en la casación punitiva. Se demuestra que la misma no lo fue, pues que Ley manda rigorizar a quienes atentan contra el miramiento debido a quienes apenas se alzan un palmo sobre la miseria, adquiriendo sólo lo vital.....479

**EL ART. 31 DE LA CARTA (CASACION OFICIOSA).** Para la Delegada la vía para reconocer el derecho a la no agravación de la pena es la de no casar el fallo y dar aplicación inmediata y directa al art. 31 de la Constitución Nacional.....175

**EL ART. 31 DE LA CONSTITUCION.** Frente a tal disposición no puede revocarse parcialmente el fallo para despojar al procesado del subrogado de la condena de ejecución condicional.  
Razones.....140

**EL DELITO DE LESIONES PERSONALES Y TENTATIVA DE HOMICIDIO.** La responsabilidad objetiva en uno y otro evento. El propósito del agente. Hay que acudir a las reglas de experiencia común en la interpretación del quehacer humano. Aquí se dedujo válidamente la tentativa de homicidio por la clase de arma, reiteración de su empleo, región afectada y distancia.....109

**EL ERROR DE HECHO.** Una cosa es que se haya omitido la consideración de una pieza del proceso y otra muy diferente que no se le dé ninguna credibilidad, que es precisamente lo que ocurrió en el presente caso con respecto a la versión del acusado.....234

**EL RECONOCIMIENTO Y LA IDENTIFICACION FOTOGRAFICA.** No todas las indicaciones previstas para el reconocimiento en fila de personas se aplican a la identificación mediante fotografías. En los primeros estadios de una indagación preliminar, cuando todavía no se da en un individuo la condición de imputado, es imposible que figure un apoderado.....195

**ENRIQUECIMIENTO ILICITO.** Justificación del incremento patrimonial de un Ex Senador de la República .....471

<b>ENTREGA DE BIENES. Irregular actuación de funcionario militar en asunto aduanero .....</b>	<b>565</b>
<b>ERROR DE DERECHO. Reconocimiento de personas sin intervención del defensor del procesado, puede originar la inexistencia. Faltó señalar la incidencia de esta actuación en el fallo, ya que otras pruebas conseguían mantener su vigencia.....</b>	<b>45</b>
<b>ERRORES MECANOGRAFICOS. Su intrascendencia cuando se logra su corrección con sola lectura del texto .....</b>	<b>98</b>
<b>ESTADO DE IRA POR GRAVE E INJUSTA PROVOCACION. El recurrente invoca la vía de la violación directa, lo que le obliga a respetar las consideraciones fácticas del Tribunal, pero atribuye a éste juicios distintos pues el juzgador nunca admitió la relación de causalidad entre la conducta de la víctima y el comportamiento del procesado.....</b>	<b>96</b>
<b>ESTAFA. Cuando la acción delictiva (V. Gr. Falsedad, estafa, etc), utiliza o deviene en la producción de documentos, públicos o privados, la justicia está obligada a recurrir, sin restricciones, a prueba de diversa naturaleza (indiciaria, testimonial, etc), para precisar la realidad de lo sucedido y la idoneidad de esos escritos.....</b>	<b>330</b>
<b>ESTUPEFACIENTES. FLAGRANCIA. La violación directa por falso juicio de selección de la norma (conservación) tomado como error de hecho. El art. 393 del C. P. P., no constituye norma sustancial.....</b>	<b>154</b>
<b>EXIMIENTE DE PUNIBILIDAD. La colaboración eficaz como exte-riorización de medio de defensa, no impide la aplicación de este beneficio. Equivocada interpretación del reconocimiento de responsabilidad como circunstancia contrapuesta a la eximente .....</b>	<b>323</b>
<b>EXTRADICION. Se conceptúa favorablemente a la pretensión del gobierno italiano para un súbdito suyo, comprometido en narco-tráfico y otros delitos.....</b>	<b>118</b>
<b>FALSEDAD EN DOCUMENTOS. Promesa de compraventa y certificación sobre pago de impuestos .....</b>	<b>243</b>
<b>FALSEDAD EN DOCUMENTOS. Ocultación o desaparición de procesos. Análisis probatorio para deducir responsabilidad al juez: La necesidad de no contarse con una pericia que demostraba la ilegalidad de su decisión.....</b>	<b>572</b>
<b>FALSEDAD EN DOCUMENTOS. El contrato de compraventa es de índole privada, que no se torna en público por la diligencia de auten-</b>	

ticación, diligencia que en sí, y por separado, tiene otra connotación.....	345
<b>FALSEDAD EN DOCUMENTOS.</b> La obtención de pasaporte con datos falsos, no desvirtúa el valor del mismo. La simultánea alegación o desarrollo de violación directa e indirecta de la norma sustancial, frustra la impugnación.....	529
<b>FALSO JUICIO DE LEGALIDAD.</b> La alegación de incomprobadas torturas como factor de invalidación de una versión libre. La captura en flagrancia da lugar a que la policía judicial reciba la versión libre y espontánea.....	429
<b>FUERO DE CONGRESISTAS.</b> Es privativo para ellos y de ahí que los demás intervinientes en un delito no puedan ser investigados y juzgados conjuntamente por la Corte. La atribución de calidad o condición que no se tiene concejal para obtener la variación de auxilios municipales, como posible reato de falsedad o de usurpación de funciones.....	300
<b>FUERO DE CONGRESISTAS.</b> Se ratifica la jurisprudencia. El caso del mandato congresal revocado. El requisito de la ejecución del hecho presuntamente delictuoso como ejercicio de la función pública.....	93
<b>FUERO PARLAMENTARIO.</b> El delito que cometa un parlamentario, sea que el hecho se relacione con el ejercicio del cargo o que se trate de una infracción común, corresponde investigarlo y fallarlo a la Corte, siempre y cuando el sindicado ostente aquella investidura.....	24
<b>HABEAS CORPUS.</b> En caso del juez que liberó a conocido narco-trafficante. Precisión sobre cuando hay lugar a solicitar este amparo. Porque él no encuentra zonas de prohibida aplicación. Su ámbito preciso.....	403
<b>HOMICIDIO.</b> El caso de dos abogados que departían, ingiriendo licor, en la casa del que, finalmente fue el homicida del otro. Por qué no se dió la legítima defensa alegada. Por qué la confesión sí es para el evento sub júdice, divisible. Por qué no se dejaron de apreciar pruebas válidas en orden a la embriaguez de víctima y victimario.....	155
<b>HOMICIDIO AGRAVADO. (ART. 324-4 C. P.). Y TENTADO.</b> Procesos acumulados. Uno, el caso de la muerte de un taxista, donde logró comprobarse que el homicida no tuvo móvil distinto al del dinero como contraprestación por la realización del delito. El otro, el homicidio tentado contra una mujer por el extravío de un animal.....	165

<b>IMPEDIMENTOS.</b> Intervención en el proceso pero no en la providencia que se revisa. Indebida asimilación al art. 535 del C. P. P., derogado, ante un cambio de la legislación.....	15
<b>IMPEDIMENTOS.</b> Art. 103-6 C. P. P. El dispositivo se refiere a la segunda instancia y, de ahí la exclusión del evento de la reposición a definirse por el funcionario de primer grado. Presupuesto de la excusa lo es el proferimiento de la decisión por parte de quien la revisa, en segundo grado, o por parte de pariente de aquél.....	30
<b>IMPEDIMENTOS.</b> Art. 108-6 C. P. P. Se niega el propuesto por el magistrado de la Sala de casación penal, quien cree no poder seguir actuando en proceso en el cual intervino (calificación del sumario). Necesidad de haber proferido en primera instancia, la providencia de cuya revisión se trata.....	55
<b>IMPEDIMENTOS.</b> Arts. 535 C. P. P., anterior y 107 del vigente. Proceso sometido a conocimiento del Tribunal Nacional. Análisis de las mudanzas legislativas.....	212
<b>IMPEDIMENTOS.</b> No está dentro de los lineamientos de la institución invitar a formular la excusa, pues esta es atribución única del funcionario. A quien así actúa le queda es la vía de la recusación.....	525
<b>INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS. REDUCCION DE PENAS POR CONFESION.</b> Pese la contradicción de las censuras, se las estudia. No se dan los factores propios para disminuir la pena por confesión.....	360
<b>INDAGATORIA.</b> Su importancia en la construcción de la debida defensa, que comprende tanto el sumario -art. 29 C. N.- como la causa. Constituye verdadero requisito de procedibilidad el interrogar al proceso de manera clara y precisa sobre los hechos constitutivos de la infracción penal.....	519
<b>INDICIOS.</b> Múltiple interpretación del Tribunal, que la censura sólo advierte en forma parcial, para descartar el suicidio y señalar, razonadamente, la responsabilidad del procesado en un delito de homicidio.....	327
<b>INSPECCION JUDICIAL.</b> Su omisión no da lugar a invocar la causal primera y sí la tercera (nulidad: agravio al derecho de defensa).....	237
<b>INVESTIGACION INTEGRAL.</b> En qué consiste y cómo no puede tolerarse su desvirtuación. Declarante que no estando obligado a rendir testificación, la falsea.....	99

JUSTICIA. ORDEN PUBLICO. La interpretación que debe dársele al art. 5º, transitorio del Decreto 2700 de 1991, no sólo está referida a la competencia, sino también a la totalidad del procedimiento señalado en los Decretos especiales expedidos por el Gobierno Nacional como legislación permanente .....	77
LA DEFENSA TECNICA. Qué no la constituye y qué sí. Por qué era más atendible explotar una carencia de factores incriminantes o de duda sobre la bondad de los mismos que entender la aparición de la exigente legítima defensa.....	143
LA VERSION Y ALLANAMIENTO. Las preguntas informales que se hacen por la policía al sindicado en el sitio de los hechos, no están sometidas a legislación legal ninguna. Y si aquél espontáneamente y por su propia iniciativa hace manifestación de su responsabilidad, no se está frente a una versión como la que consagran los arts. 334-7 y 344 del C. P. P., anterior.....	11
LEGITIMA DEFENSA. Cobrar una deuda no puede constituir una injusta provocación, pero sí lo puede ser su forma. La actitud grosera y extralimitada no corrió a cargo de la víctima sino de su victimario, lo cual cambia por completo el enfoque de la censura.....	562
LUGAR DE DETENCION. Si el sentenciado se enferma, es necesario disponer de un establecimiento carcelario que le pueda brindar o facilitar el tratamiento pertinente .....	225
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR. Las sanciones disciplinarias por el ejercicio de su cargo, corresponde imponerlas a la Corte y no al Ejecutivo. El procesado, no siendo legal su intervención en una Sala, actuó en la misma pero ello daba lugar a la recusación, que no fue presentada en momento alguno.....	336
NORMA SUSTANCIAL. Las de la Constitución Nacional, por su contenido, merecen ser tenidas por tales. El art. 31 de la Carta, que se reproduce en el art. 227 del C. P. P., da lugar a que se acuda a la violación del principio de favorabilidad y no a la violación directa de la violación sustancial.....	482
NULIDAD. No la constituye el empleo, en el auto con que se califica el mérito sumarial de una terminología que corresponde a una legislación diversa de la que rige el proceso, pues el asunto se reduce a un equivocado manejo gramatical .....	179
NULIDAD. También, tratándose de la causal tercera de casación, se está en el deber de fundamentar y demostrar el cargo. La estimación sobre la pertinencia de insertar como sindicado a alguien	

está librada al buen juicio de quien conoce del proceso o el valor, en determinado momento, de las probanzas y si hay error en tal sentido después pueden expedirse las copias para la correspondiente averiguación.....171

**NULIDAD.** Un caso en el que por no haber el secretario pasado oportunamente al despacho el memorial de renuncia del abogado defensor, el juez no pudo enterarse con antelación a la calificación del sumario de tal hecho, no designándose defensor oficioso y sin que se presentara alegato de conclusión.....203

**NULIDADES.** La imposibilidad de obtener un testimonio que se tiene como fundamental, aspecto enlazado con el principio de la investigación integral. Las circunstancias demostradas descartan la importancia y trascendencia de la prueba dejada por fuera .....258

**NULIDADES.** Pericia médica de la cual no se dió traslado pero fue conocida y susceptible de recibir objeciones. Ausencia del defensor en diligencia de reconocimiento de personas.....272

**NULIDADES.** Negativa mudar una caución prendaria y para diligenciar una prueba relacionada con esta sustitución, apoyada en una incapacidad económica. La consideración de contumacia para aspectos que la Ley prohíbe: así esté huyendo el procesado, sus peticiones defensorias deben resolverse acudiendo a razones distintas a esta comentada situación.....356

**NULIDADES.** Es la causal de casación de más fácil determinación y por ello el censor debe precisar el motivo de ella, v. gr., qué competencia se desconoció, qué afectó el debido proceso, qué vulneró las garantías fundamentales de instrucción o juzgamiento, cómo se reflejó ello en el derecho de defensa, cuál la equivocación de la denominación del delito y cuál la que en realidad correspondía.....493

**NULIDADES.** Alegaciones incompletas. Deben expresarse los motivos de anulación y concretamente su incidencia en la sentencia. La omisión sobre un delito de hurto que debió insertarse en la resolución calificatoria. La aclaración de una providencia, dictada con motivación equivocada -art. 309 C. P. C.- que permitió, en su enmienda, proferir la decisión correspondiente, sin acudir a la nulidad, ya que no había cobrado ejecutoria el pronunciamiento.....412

**NULIDADES.** El reparto, por sí, no fija competencia, pues se trata simplemente de un simple acto administrativo. Motivos que dan lugar a variar esta inicial determinación, que procura distribuir y equilibrar el trabajo judicial. El comitente puede cambiar el comisionado.....425

**NULIDAD Y TERMINOS.** Estos constituyen una imprescindible

garantía en orden a que los sujetos procesales gocen de igualdad de oportunidades en la defensa de sus intereses. Pero con su inalterabilidad se custodia la seguridad procesal, impidiendo arbitrariedades.....	184
<b>ORDENES DE CAPTURA.</b> La apelación de la sentencia no las evita si se dictó previamente medida de aseguramiento de detención. La revocatoria de la condena de ejecución condicional revivida tal pronunciamiento y por tanto se podrán y debían expedir esas comunicaciones.....	313
<b>PECULADO Y DELITO CONTRA EL ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.</b> Apropiación, por parte del juez, de precursores químicos puestos a su disposición. Asergado análisis sobre el dolo de la conducta.....	589
<b>PERJUICIOS.</b> La impunación por obra de la parte civil sólo se admite cuando la casación influye en su pretensión. El caso de las diminuentes. Carencia de legitimidad al respecto y limitaciones y libertades del Tribunal en este aspecto.....	352
<b>PREVARICATO POR ACCION.</b> El desconocimiento de la realidad probatoria en un caso reglado por la Ley 30 de 1986 (estupefacientes, por la revocatoria de una detención preventiva. El apoyo de una tesis contraria a derecho como respuesta a un recurso.....	550
<b>PRORROGA DE TERMINOS.</b> Sus requisitos y excepcionalidad.....	362
<b>PRUEBA TESTIMONIAL.</b> El art. 295 del C. P. P., no constituye tarifa legal de apreciación. El falso juicio de identidad se relaciona con la materialidad del elemento probatorio.....	217
<b>REBAJA DE PENAS.</b> Caso de la Ley 48 de 1987.....	421
<b>RECURSO DE HECHO.</b> Análisis del art. 13 del Decreto 2700 de 1991, norma transitoria, cuya equivocada interpretación por el Tribunal fue lo que comportó la negativa del recurso de casación interpuesto.....	141
<b>RECUSACION.</b> Las decisiones que se profieran en el trámite de un impedimento o recusación, son inimpunables, pero no otras que allí mismo se asuman. El derecho de petición. La sanción al recusante temerario.....	185
<b>RECUSACIONES.</b> Su presentación y comprobación. Este doble aspecto no se suple con meros enunciados, tímidas y vagas referencias a situaciones que no concretan la causal.....	463
<b>RECHAZO IN LIMINE.</b> La demanda de casación no identifica los	

errores, ni la norma sustancial violada. Otros defectos sobre el particular.....182

REDUCCION DE PENA POR CONFESION. Art. 301 C. P. P. (hoy 299). Se reitera el criterio de la Corte sobre quién es el competente para tal concesión.....129

REDUCCION DE PENAS. Insuficiencia del tiempo acreditado en trabajo, lo cual no permite admitir la petición así sea para otorgar el beneficio de libertad provisional.....286

REFORMATIO IN PEJUS. Apelación de sentencia absolutoria por persona distinta al procesado o su defensor, da lugar a que se puedan convertir en condenatoria.....291

REFORMATIO IN PEJUS. Art. 31 C. N. No es dable mantener la misma pena cuando la segunda instancia ha resuelto absolver por algunos hechos que se consideraron para imponer la sanción.....340

REFORMATIO IN PEJUS. Art. 31 C. N., Caso de llamamiento a juicio por fraude procesal, apelado por el defensor, que se adiciona con lo pertinente a una falsedad en documento privado, al rechazarse la atipicidad reconocida en primer instancia .....495

REFORMATIO IN PEJUS. El texto constitucional como norma sustancial y su enmienda mediante la causal que corresponde a la violación directa. Esto dentro de la previsión que impide agravar la pena en segunda instancia, al mudar una absolución en condena.....397

REFORMATIO IN PEJUS. Art. 31 C. N. Caso de sentencia absolutoria apelada por los defensores.....419

REVISION. Se precisan las razones por las cuales se desecha por antitécnica la correspondiente demanda. El fenómeno de la perjudicialidad, en el presente caso, cómo opera.....48

REVISION. Un ejemplo de demanda donde concurren graves fallas técnicas que impone su rechazo in limine. El actor no se acoge a ninguna de las seis taxativas causales que consagra el art. 232 del Decreto 2700/91, para la procedencia de la acción.....168

REVISION. Novedad de la prueba o mas bien restauración de las mismas alegaciones y sobre los mismos elementos probatorios. La falta de atendibilidad de elementos de convicción aportados para la revisión, ya en cuanto a su veracidad, su trascendencia para infirmar lo establecido en el proceso que se trata de desconocer.....287

REVISION. Aportación de pruebas, requisito esencial. La falsa

prueba como factor del fallo de condena atacado.....	556
SALARIOS. La sustitución de un representante a Corporación Pública (Senado) cuando ha recibido la totalidad de sus emolumentos, obliga a su restitución o pago a quien le ha reemplazado y si así se actúa la conducta no es constitutiva de delito.....	298
SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD. El Tribunal no motivó esta pena. El delito no comportaba su aplicación como sanción accesoria. La Corte insiste en que los juzgadores presten mayor atención al proceso de dosificación de penas.....	283
TRATAMIENTO MEDICO INADECUADO. La profesional fue advertida de la reacción alérgica que sufría su paciente. Si se escogió la violación directa, tal conclusión probatoria debe respetarse. Casación oficiosa en cuanto a algunas penas accesorias (art. 31 C. N.): Prohibición de consumir bebidas alcohólicas, suspensión de la patria potestad y expulsión del territorio nacional.....	364
VIOLACION DIRECTA. Cuando el censor acude a la violación directa de la Ley sustancial, acepta la estimación que de los hechos hace la sentencia sin cuestionamiento alguno sobre los medios de convicción, ya que toda la discusión se centra sobre la norma que le dió sustento a la declaración del juzgador.....	125